

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el señor **HUMBERTO MARIN ARIAS**, mediante el cual presenta informes mensuales del mes de julio y agosto del presente año. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvese proveer. Cartago (V.), Noviembre -08 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por la señora **YENNY CAROLINA CASTELLANOS CUBILLOS** contra **LUIS ALBERTO OPSINA GONZALEZ**
Radicación: 76-147-31-03-001-2015-00248-00

Auto: **1599**

Atendiendo la documentación obrante en el infolio digital página 02_47, signado por el secuestre designado en éste, con el cual consta el informe mensual de administración del bien inmueble objeto de cautela correspondiente al mes de noviembre del año actual; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Frente al informe presentado, se REQUIERE al secuestre designado realice todas las gestiones necesarias en aras de colocar el bien inmueble en arrendamiento y, una vez arrendado, con los frutos civiles cancele los servicios públicos que están atrasados, previas a las autorizaciones que se hagan por parte este despacho judicial.

Así mismo, en relación a las reparaciones locativas que se deban hacer al bien inmueble, deberá allegar el secuestre una cotización detallada con los valores sobre los trabajos a realizar, indicando los materiales que se van a utilizar con los costos de cada uno, al igual que el valor de la mano de obra, esto con el fin de ser revisados y si es del caso ser aprobados. Líbrese la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, **Noviembre 11-2021**

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la
fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

nado Por:

aranjo Ramirez
Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e78815256df4d210a76813eaa9de560f8d2a1a91f7e5c6ce76a26b0fba988
c6b**

Documento generado en 10/11/2021 01:07:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**